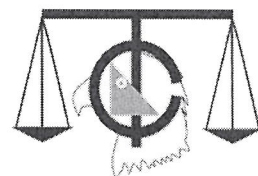




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 16 MAR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 60/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIBRERÍA PARA EL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 88/2022, obrante a foja 4, se autorizó el gasto referente a la adquisición de insumos de librería con el fin de mantener actualizado el stock de los mismos, por la suma estimada de \$ 598.630,00 (pesos quinientos noventa y ocho mil seiscientos treinta con 00/100).

Que se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 11/2022 a foja 5.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 7/12, fijándose como fecha límite para la presentación el 03 de marzo de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 5 (cinco) ofertas correspondientes a las firmas Leandro Jorge ALONSO (v. fs. 13/17), KRUSOL SRL (v. fs. 18/22), Pablo Omar VIÑA (v. fs. 23/27), Gustavo LAVORI HENNINGER (v. fs. 28/31) y GRUPO KARUKINKA SRL (v. fs. 32/36).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección de la Comparativa por Renglón, agregada a fojas 37/39.

Que se procedió a notificar de un empate en el Renglón N° 15, a las firmas Gustavo LAVORI HENNINGER, Pablo Omar VIÑA y GRUPO KARUKINKA SRL, solicitando mejora de ofertas (v. fs. 41/43).

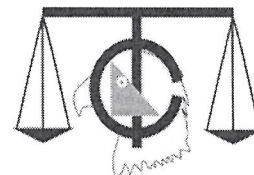
Que a fojas 44/48 se agregan respuestas recibidas en relación a la solicitud de mejora de ofertas antes mencionada.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección de un nuevo cuadro Comparativo por Renglón, obrante a fojas 49/52, recomendando adjudicar los renglones N° 1 y 10 a la firma Pablo Omar VIÑA; los renglones N° 2, 3, 6, 8, 11 y 14 a la firma Leandro Jorge ALONSO; los renglones N° 4, 5, 7, 9, 12 y 13 a la firma GRUPO KARUKINKA SRL y el renglón N° 15 a la firma Gustavo LAVORI HENNINGER, por ajustarse a lo solicitado en el llamado, contar con documentación vigente y resultar económicamente más convenientes.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 11/2022, los renglones N° 1 y 10 a la firma Pablo Omar VIÑA, CUIT N° 20-17254725-8, por la suma total de \$ 7.526,15 (pesos siete mil quinientos veintiséis con 15/100); los renglones N° 2, 3, 6, 8, 11 y 14 a la firma Leandro Jorge ALONSO, CUIT N° 20-24755477-8, por la suma total de \$ 20.965,00 (pesos veinte mil novecientos sesenta y cinco con 00/100); los renglones N° 4, 5, 7, 9, 12 y 13 a la firma GRUPO KARUKINKA SRL, CUIT N° 30-715826557-7, por la suma total de \$ 25.540,68 (pesos veinticinco mil quinientos cuarenta con 68/100) y el renglón N° 15 a la firma Gustavo LAVORI HENNINGER, CUIT N° 20-24518738-7, por la suma total de \$ 505.600,00 (pesos quinientos cinco mil seiscientos con 00/100).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 45/2022 obrante a foja 53.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 56/57 Informe N° 28/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus normas reglamentarias.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Compra Directa N° 11/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 88/2022, referente a la adquisición de insumos de librería con el fin de mantener actualizado el stock de los mismos, los renglones N° 1 y 10 a la firma Pablo Omar VIÑA, CUIT N° 20-17254725-8, por la suma total de \$ 7.526,15 (pesos siete mil quinientos veintiséis con 15/100); los renglones N° 2, 3, 6, 8, 11 y 14 a la firma Leandro Jorge ALONSO, CUIT N° 20-24755477-8, por la suma total de \$ 20.965,00 (pesos veinte mil novecientos sesenta y cinco con 00/100); los renglones N° 4, 5, 7, 9, 12 y 13 a la firma GRUPO KARUKINKA SRL, CUIT N° 30-715826557-7, por la suma total de \$ 25.540,68 (pesos veinticinco mil quinientos cuarenta con 68/100) y el renglón N° 15 a la firma Gustavo LAVORI HENNINGER, CUIT

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Nº 20-24518738-7, por la suma total de \$ 505.600,00 (pesos quinientos cinco mil seiscientos con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Órdenes de compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.3.100 y 2.9.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 126 - /2022.

TCP
Confeccionó <i>DM</i>
Controló <i>EP</i>
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia